

**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**INMUJERES**  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

# Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres 2023

## Criterios para la Ejecución de Acciones Modalidad II

Instituto Nacional de las Mujeres  
Dirección General de la Política Nacional de Igualdad y Derechos de las Mujeres  
Dirección de la Política Nacional de Igualdad en Entidades Federativas y Municipios  
Barranca del Muerto #209 Piso 7, Colonia San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez,  
México, CDMX,  
C.P. 03900  
<https://www.gob.mx/inmujeres/>  
Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres, 2023.



## Introducción

El Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) tiene por objeto general “promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social del país (...)”, y entre sus objetivos específicos está “la ejecución de la política de coordinación permanente entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las autoridades estatales, municipales (...) con las mujeres”.

En este sentido opera, el Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM) que tiene como objetivo general "contribuir a la igualdad de oportunidades y al ejercicio de los derechos de las mujeres, mediante la entrega de subsidios y asesorías dirigidas a los MAM para que implementen acciones de atención y medidas especiales de carácter temporal con el propósito de disminuir las brechas de desigualdad de género, impulsar el adelanto de las mujeres y alcanzar su bienestar".

Para conseguir dicho objetivo, el Inmujeres diseñó dos acciones vinculadas a los proyectos de la Modalidad II “Implementación de acciones en materia de igualdad y derechos humanos para el adelanto y bienestar de las mujeres en el ámbito municipal y en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México”.

Las acciones consideran lo señalado en las Reglas de Operación (ROP) del ejercicio fiscal 2023 referente a la alineación a los ejes temáticos y a lo establecido en el Proigualdad 2020-2024, en particular al objetivo prioritario 5. Posicionar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado.

Además, atiende la Recomendación General 25 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), la cual enfatiza “La adopción por los Estados Parte de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer”.

Asimismo, se contribuye con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, en específico la meta 5.c la cual se enfoca en fortalecer políticas en materia de igualdad entre mujeres y hombres, así como el marco normativo que promueve la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Es preciso mencionar que, la pandemia por COVID-19 acrecentó las brechas socioeconómicas y puso de manifiesto tres crisis interrelacionadas que sistemáticamente repercuten en la igualdad de género y amenazan la supervivencia de las personas y el planeta: las crisis del empleo, los cuidados y el clima (ONU MUJERES 2021).

Atendiendo lo señalado en el numeral 5.2 de las ROP la Comisión para la Validación de Proyectos (CVP) validó que las acciones que integran los proyectos de la Modalidad II cumplieran con lo dispuesto en los numerales 4.2.1, 3.4 y 3.5, así como lo señalado en el Anexo 4 y la normativa aplicable.



### Características de las acciones a implementar en el ámbito municipal y en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

El fortalecimiento institucional de los MAM es uno de los elementos estratégicos que contribuye a generar las condiciones para implementar la política de igualdad; en este sentido, es necesario fortalecer sus capacidades organizacionales y operativas, para que diseñen y ejecuten acciones de atención y medidas especiales de carácter temporal que contribuyan a acortar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

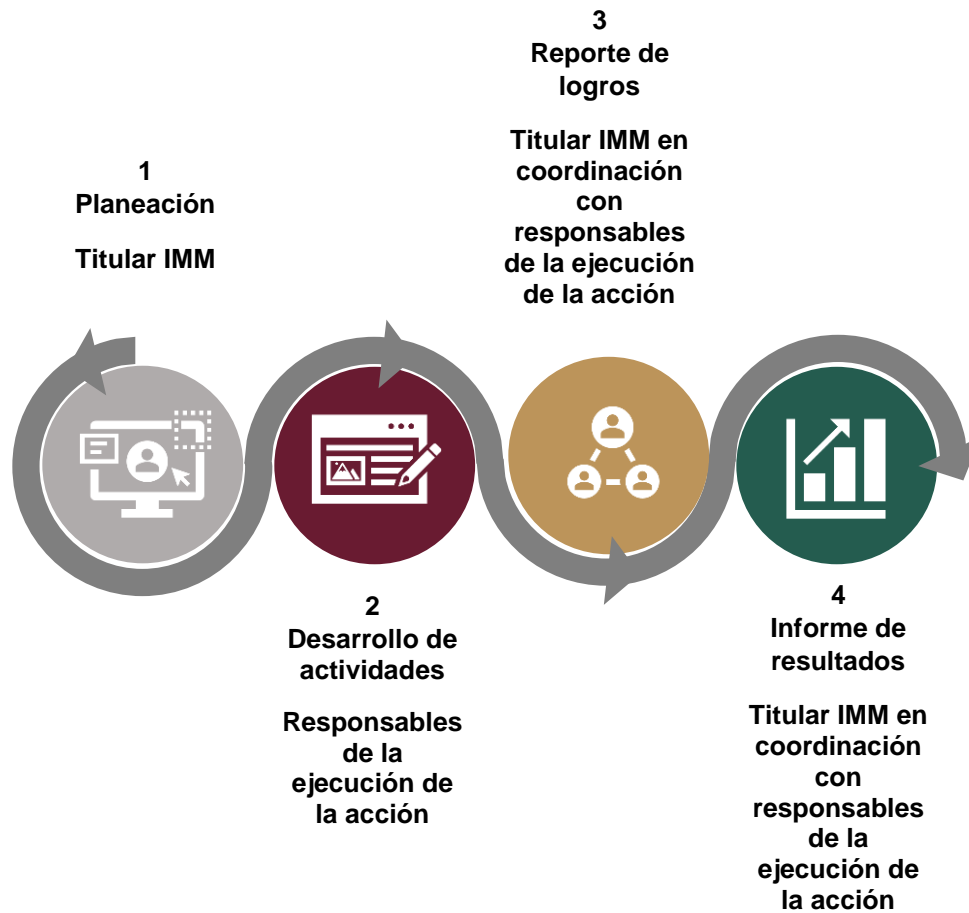
Por ello, se diseñó la siguiente acción alineada al Eje Temático Condiciones para el Adelanto de las Mujeres:

<b>Nombre</b>	AT-1-23 Reforzar las capacidades organizacionales y operativas de las IMM.
<b>Objetivo</b>	Contribuir en el fortalecimiento institucional de las IMM mediante la contratación de servicios profesionales de dos personas físicas que apoyen en las actividades que se llevan a cabo en las IMM, en la capacitación al funcionariado público y en los servicios dirigidos a la ciudadanía
<b>Actividades</b>	Apoyar en la actividades y servicios de la IMM (dos personas profesionistas por IMM).
<b>Grupo de atención</b>	Funcionariado público y ciudadanía en el ámbito local, preferentemente mujeres

Asimismo, para contribuir al abatimiento del rezago educativo e impulsar el empoderamiento económico de las mujeres se diseñó la acción:

<b>Nombre</b>	AT-2-23 Estrategia para impulsar el acceso de las mujeres a la educación básica y media superior y el empoderamiento económico de las mujeres.
<b>Objetivo</b>	Contribuir al abatimiento del rezago educativo mediante el proceso de acreditación de la educación básica, primaria y secundaria, de las mujeres mayores de 15 años y potenciar el empoderamiento económico de las mujeres de la localidad.
<b>Actividades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo de preparación para certificar la educación primaria y/o secundaria.</li> <li>• Seminario empoderamiento económico.</li> </ul>
<b>Grupo de atención</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mujeres mayores de 15 años interesadas en concluir la educación básica.</li> <li>• Grupos de mujeres mayores de edad interesadas en fortalecer capacidades y habilidades en el ámbito laboral que impulsen su empoderamiento económico.</li> </ul>

## Etapas de ejecución de las acciones



### Planeación

Una vez que la IMM cuente con oficio de aprobación de recursos conforme a lo establecido en el numeral 5.2.2 de las ROP, se sugiere elaborar el Cronograma de actividades, considerando el periodo de ejecución del proyecto y las diferentes etapas, además de lo establecido en el Anexo 1.

Nombre de la acción	Actividad	Mes						
		1	2	3	4	5	6	7
AT-1-23 Reforzar las capacidades organizacionales y operativas de las IMM.	1. Proceso de selección, contratación y en su caso licitación							
AT-2-23 Estrategia para impulsar el acceso de	2. Desarrollo de actividades							

Nombre de la acción	Actividad	Mes						
		1	2	3	4	5	6	7
las mujeres a la educación básica y el empoderamiento económico.	3. Elaboración de reporte de logros							
	4. Presentación de informe de resultados							

Una vez concluida la etapa de Planeación se deberá iniciar el proceso de selección y contratación para llevar a cabo la acción Reforzar las capacidades organizacionales y operativas de las IMM; se deberá dar prioridad a la contratación de mujeres como una acción afirmativa, por el mismo periodo, se estiman cinco meses de contratación. En casos excepcionales, se podrá considerar la paridad en la contratación; es decir, una mujer y un hombre.

Asimismo, es necesario atender lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), fracción VII respecto a la prestación de servicios de personas físicas.

Para implementar la acción Estrategia para impulsar el acceso de las mujeres a la educación básica y el empoderamiento económico se deberá iniciar el proceso de licitación y atendiendo lo señalado en el artículo 26 de la LAASSP en el cual se indica que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones seleccionando uno de los siguientes procedimientos:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas
- III. Adjudicación directa

Es importante considerar que para la realización de los procesos formativos vinculados a la acción “Estrategia para impulsar el acceso de las mujeres a la educación básica y media superior y el empoderamiento económico de las mujeres”, deberá considerarse la contratación de profesionales de la educación preferentemente mujeres con experiencia en el trabajo con personas adultas.

Respecto al “Seminario de empoderamiento económico” se deberá considerar la contratación de servicios profesionales de las áreas económico-administrativas con experiencia en perspectiva de género y empoderamiento económico de las mujeres.

Para llevar a cabo la contratación de las personas de apoyo en las actividades y servicios de la IMM, así como para el proceso de licitación vinculado a las actividades que integran la “Estrategia para impulsar el acceso de las mujeres a la educación básica y media superior y el empoderamiento económico de las mujeres” se requerirá contar invariablemente con suficiencia presupuestaria conforme a lo establecido en el artículo 25 de la LAASSP y en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en particular el numeral 4.2.1.1.11.

## Desarrollo de actividades

Referente a la acción “Reforzar las capacidades organizacionales y operativas de las IMM” cuyas actividades son “Apoyar en las actividades y servicios”, las dos personas contratadas deberán desempeñar las actividades siguientes:

- ✓ Identificar las temáticas en las cuales se requiera fortalecer las capacidades del funcionariado público y la ciudadanía; podrán ser entre otras: empoderamiento económico de las mujeres/Agencia económica, presupuestos públicos con PEG, derechos humanos de las mujeres, acciones afirmativas, igualdad sustantiva, perspectiva de Género, políticas públicas con PEG, transversalidad de la PEG, legislación en materia de igualdad estatal y local, brechas de desigualdad, atribuciones de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (IMM), políticas públicas en materia de cuidados.
- ✓ Fortalecer las capacidades del funcionariado público, las niñas, mujeres y ciudadanía en general, mediante pláticas y/o talleres. (se sugiere que durante el periodo de ejecución del proyecto se realicen al menos 5 talleres y 40 pláticas por persona profesionalista).
- ✓ Auxiliar a la titular en las actividades y servicios que brinda la IMM o Unidad administrativa homologa a la IMM en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, cuando las usuarias requieran servicios que proporcionen otras dependencias se brindará asesoría y se establecerán vínculos con las autoridades correspondientes para su oportuna atención y/o canalización.

Respecto a la acción “Estrategia para impulsar el acceso de las mujeres a la educación básica y media superior y el empoderamiento económico de las mujeres”, en particular la actividad “Grupo de preparación para certificar la educación primaria y/o secundaria” se deberán desarrollar las siguientes actividades:

- ✓ Identificar grupos de mujeres que desean concluir la educación básica.
- ✓ Conformar al menos dos grupos de 25 a 30 mujeres de acuerdo con el tipo de preparación que requieran para certificar la educación básica, primaria y/o secundaria.
- ✓ Referente al curso de preparación se deberá considerar el calendario publicado por el Programa Especial de Certificación (PEC) del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) o la dependencia homologa en el ámbito local
- ✓ Una vez concluido el curso de preparación, se deberá dar acompañamiento a los grupos de mujeres en los trámites correspondientes para la presentación del examen de acreditación.
- ✓ Posterior a la presentación del examen, se deberá dar seguimiento a los resultados y en su caso apoyar a los grupos de mujeres en las gestiones para obtener el certificado emitido por la institución correspondiente.

Para la actividad “Seminario empoderamiento económico”, se deberán realizar las actividades:

- ✓ Identificar grupos de mujeres que requieran potenciar su empoderamiento económico.
- ✓ Conformar al menos un grupo de 25 a 30 mujeres interesadas en participar en el proceso formativo.
- ✓ Llevar a cabo sesiones tomando como referente el Proyecto Minerva, Educación financiera, se sugiere una duración de al menos 50 horas.



- ✓ Una vez concluido el seminario se deberá emitir una constancia de participación y las participantes deberán contar con un plan de trabajo y/o esquema de negocio o alguna estrategia que contribuya a su desarrollo económico.

### Reporte de logros

Conforme a lo señalado en los numerales 7.1 y 7.4, se deberán informar los avances en el desarrollo de las actividades que integran el proyecto a más tardar los primeros cinco días hábiles siguientes al cierre de cada trimestre y en su caso hasta el 30 de noviembre en la Plataforma e-subsidios.

Además de capturar la información que se indica en la Plataforma, se deberán presentar los avances de la ejecución de las actividades que integran las acciones mediante los reportes de logros, es preciso mencionar que el reporte de logros se presenta por cada acción que integra el proyecto y en este se reflejan los avances en la ejecución de las actividades vinculadas a las acciones, así como los logros que se obtuvieron.

La presentación del reporte de logros es obligatoria, aunque la acción se encuentre en la etapa de planeación y contratación, durante los plazos señalados en los numerales antes señalados para los informes de avance físico financiero y de cierre.

### Informe de resultados

Conforme a lo señalado en el numeral 7.4, se deberá presentar el informe de resultados que dé cuenta de los alcances obtenidos mediante la ejecución del proyecto y refleje las principales contribuciones a la solución de las problemáticas planteadas en la justificación del proyecto aprobado retomando los logros obtenidos que se registraron en el reporte de logros.

### Gastos para la coordinación y seguimiento del proyecto

Los recursos aprobados para los gastos de coordinación y seguimiento contemplan conceptos de gasto referentes a los insumos que se podrán adquirir para la implementación de las actividades que integran los proyectos; en este sentido, los gastos deberán reducirse al mínimo conforme a lo establecido en el numeral 6.3 y el Anexo 1 de las ROP.

Cabe mencionar que, todos los gastos deberán estar plenamente identificados y debidamente justificados; a continuación, se presenta el listado de conceptos de gasto autorizados, así como los insumos que se podrán adquirir en cada uno de ellos:

Concepto de Gasto	Insumos que se pueden adquirir
<b>Artículos de protección sanitaria</b>	Recursos destinados a la adquisición de cubrebocas, gel antibacterial, caretas, guantes, lentes, sanitizante, cloro y otros materiales con el propósito de implementar medidas de prevención en el marco del COVID-19.
<b>Materiales y útiles de oficina</b>	Recurso asignado a la compra de insumos necesarios para el desarrollo de las actividades que integran el proyecto beneficiado en el marco del PROABIM. Se podrán adquirir:



Concepto de Gasto	Insumos que se pueden adquirir
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Libretas</li> <li>• Carpetas</li> <li>• Hojas de papel</li> <li>• Protectores de hojas</li> <li>• Folders</li> <li>• Engrapadoras</li> <li>• Foliadoras</li> <li>• Perforadoras</li> <li>• Sacapuntas</li> <li>• Lápices</li> <li>• Plumas</li> <li>• Gomas</li> <li>• Pegamentos</li> <li>• Marcadores</li> <li>• Tijeras</li> <li>• Cintas adhesivas</li> <li>• Notas adhesivas</li> <li>• Charolas para escritorio</li> <li>• Separadores</li> <li>• Cojín para sellos</li> <li>• Sobres de papel</li> <li>• Rotafolios</li> <li>• Entre otros</li> </ul>
<b>Materiales y útiles de impresión y reproducción</b>	<p>Recurso asignado a la compra de insumos necesarios para el desarrollo de las actividades que integran el proyecto beneficiado en el marco del PROABIM.</p> <p>Se podrán adquirir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consumibles para impresión<sup>1</sup></li> <li>• Consumibles de reproducción y almacenamiento: DVD, CD, USB<sup>2</sup>.</li> </ul>
<b>Pago de combustible</b>	<p>Recursos destinados a cubrir los gastos para el pago del combustible de vehículos terrestres destinado a la ejecución del proyecto beneficiado en el marco del PROABIM para las personas servidoras públicas de los MAM y personas prestadoras de servicios con el propósito de realizar las actividades que integran las acciones, el seguimiento y supervisión en las áreas geográficas donde se ejecute el proyecto. En el caso de la Modalidad I se consideran las actividades vinculadas a la operación de los CDM. Además, dentro de este concepto se podrá presupuestar recurso para facilitar al personal del Inmujeres las condiciones necesarias en caso de la realización de visitas de seguimiento y para asistir a las reuniones a las que convoque el Inmujeres.</p>
<b>Pago de pasajes</b>	<p>Recurso asignado a la compra de boletos facturables correspondientes a pasajes aéreos nacionales, terrestres (autobuses, servicio de taxis y de aplicación) destinado a la ejecución del proyecto beneficiado en el marco del PROABIM para las personas servidoras públicas de los MAM y personas prestadoras de servicios con el propósito de realizar las actividades que integran las acciones, el seguimiento y supervisión en las áreas geográficas donde se ejecute el proyecto.</p>
<b>Pago de peajes</b>	<p>Recursos destinados a cubrir los gastos para el pago de casetas de carreteras y autopistas destinado a la ejecución del proyecto beneficiado en el marco del PROABIM para las personas servidoras públicas de los MAM y personas prestadoras de servicios con el propósito de realizar las actividades que integran las acciones, el seguimiento y supervisión en las áreas geográficas donde se ejecute el proyecto.</p> <p>Además, dentro de este concepto se podrá presupuestar recurso para facilitar al personal del Inmujeres las condiciones necesarias en caso de la realización de visitas de seguimiento y para asistir a las reuniones a las que convoque el Inmujeres.</p>
<b>Pago de servicios de comunicación</b>	<p>Recursos destinados a la adquisición de servicios de comunicaciones de voz, datos fijos o móviles como bandas anchas y tiempo aire para el desarrollo de las actividades que integran el proyecto.</p> <p>En el caso de la Modalidad I se consideran las actividades vinculadas a la operación de los CDM.</p> <p>Mediante este concepto no se permite el pago de: telefonía fija, contratación de planes de telefonía celular, adquisición de equipos celulares.</p>

<sup>1</sup> No contempla el diseño, elaboración e impresión de materiales de difusión.

<sup>2</sup> En este concepto de gasto no se encuentra autorizada la adquisición de discos duros externos.

Concepto de Gasto	Insumos que se pueden adquirir
<b>Pago de servicio postal</b>	Recurso destinado para el pago de servicios de paquetería para el envío de los diversos documentos solicitados en las diferentes etapas operativas del PROABIM.
<b>Pago de transporte público local (no facturable)</b>	<p>Recursos destinados a cubrir los gastos para el pago de transporte público local destinado a la ejecución del proyecto beneficiado en el marco del PROABIM para las personas servidoras públicas de los MAM y personas prestadoras de servicios con el propósito de realizar las actividades que integran las acciones, el seguimiento y supervisión en las áreas geográficas donde se ejecute el proyecto.</p> <p>Para la comprobación del recurso se debe elaborar un oficio por parte del área de finanzas u homóloga del MAM dirigido a la persona titular de la DPNIEFM, en el cual se especifique el monto, el tipo de transporte al que fue destinado, el motivo de la actividad y fecha; dicho documento deberá adjuntarse en el módulo correspondiente de la Plataforma.</p>
<b>Pago de viáticos</b>	<p>Alimentación: Recursos destinados a cubrir los gastos alimenticios y de bebidas no alcohólicas de las personas servidoras públicas de los MAM y personas prestadoras de servicios para la realización de las actividades que integran las acciones, el seguimiento y supervisión en las áreas geográficas donde se ejecute el proyecto.</p> <p>En el caso de la Modalidad I se consideran las actividades vinculadas a la operación de los CDM.</p> <p>Hospedaje: Recursos destinados a cubrir los gastos de las personas servidoras públicas de los MAM y personas prestadoras de servicios para la realización de las actividades que integran las acciones, el seguimiento y supervisión en las áreas geográficas donde se ejecute el proyecto.</p> <p>En este concepto de gasto se podrá presupuestar recurso para asistir a las reuniones a las que convoque el Inmujeres.</p>
<b>Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicación</b>	Cables HDMI, bocinas, pantallas, ratón, teclados, cámaras web para PC, materiales para la limpieza y protección de los equipos electrónicos.

## Consideraciones generales:

- ✓ Las IMM valorarán la viabilidad de llevar a cabo las actividades que integran el proyecto de manera presencial, virtual o en esquema mixto.
- ✓ Las pláticas que impartan las personas profesionistas responsables de “Apoyar en las actividades y servicios” de la IMM deberán tener una duración de 2 horas; mientras que los talleres serán de 8 horas con una asistencia de al menos 20 participantes.
- ✓ El formato requerido de reporte de logros deberá mantener la estructura propuesta, sin modificaciones e información adicional.
- ✓ El número de personas participantes que se incluyan en el reporte de logros debe estar sustentado en las listas de asistencia.
- ✓ Conforme a lo señalado en los numerales 7.1 y 7.4, se deberán informar los avances en el desarrollo de las actividades que integran el proyecto a más tardar los primeros cinco días hábiles siguientes al cierre de cada trimestre y en su caso hasta el 30 de noviembre en la Plataforma e-subsidios.
- ✓ Además de capturar la información que se indica en la Plataforma, se deberán presentar los avances de la ejecución de las actividades que integran las acciones mediante los reportes de logros, es preciso mencionar que el reporte de logros se presenta por cada acción que integra el proyecto y en este se reflejan los avances en la ejecución de las actividades vinculadas a las acciones, así como los logros que se obtuvieron.
- ✓ La presentación del reporte de logros es obligatoria, aunque la acción se encuentre en la etapa de planeación y contratación, durante los plazos señalados en los numerales antes señalados para los informes de avance físico financiero y de cierre.
- ✓ Atender lo establecido en los documentos de apoyo:
  - Criterios para el Ejercicio y Comprobación de Recursos 2023
  - Criterios para el diseño y elaboración de documentos generados en el marco del PROABIM.